



ACTA N° 1

Acta nº 1 de constitución de la Mesa de Contratación para el contrato de servicio de “GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR”, y apertura del sobre A y del sobre B.

Siendo las 9.30 horas del día 29 de marzo de 2022 se reúne en la sede de la Asesoría Jurídica en la Pza. Consistorial s/n, para su constitución, la Mesa de Contratación constituida por los siguientes miembros:

- Presidenta: D^a. María Caballero Martínez, concejala delegada del Área de Servicios sociales, acción comunitaria y deporte. *Asiste telemáticamente*
- Vocal: D. Jesús M^a Pascal Mendioroz, secretario técnico del Área de Servicios sociales.
- Vocal: D. Jesús Labarga Gutiérrez, responsable del Programa de acogida del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: D^a. Andrea Fernández Lizarraga, técnica de alta exclusión del Ayuntamiento de Pamplona.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

Antes de constituir la Mesa, con la totalidad de sus miembros, éstos manifiestan expresamente la inexistencia de intereses que pudieran comprometer su imparcialidad.

Constituida la Mesa de Contratación, se comprueba que, a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se han recibido cuatro proposiciones. Se comprueba que han sido presentadas en tiempo y forma.

Las ofertas están presentadas por:

1º.- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., con CIF A78867371.

2º.- ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A., con CIF A47326475.

3º.- XILEMA PROGRAMAS S.L., con CIF B71239727.

4º.- FUNDACIÓN SAMU, con CIF G41914243.

Seguidamente se procede, en acto no público, a la **apertura del sobre A**, a través de la aplicación PLENA, para valorar la documentación administrativa aportada por las licitadoras.

1º.- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., aportan el Anexo II y el DEUC firmados.

2º.- ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A., aporta el Anexo II y el DEUC firmados.

3º.- XILEMA PROGRAMAS S.L., aporta el Anexo II y el DEUC firmados.

4º.- FUNDACIÓN SAMU, aporta el Anexo II y el DEUC firmados.



A la vista de todo ello, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir a la licitación las ofertas presentadas.

2º.- Proceder a la apertura del sobre B de las licitadoras admitidas, que contiene la documentación de las ofertas valorables conforme a criterios cualitativos, según lo exigido en la letra I.2 de las condiciones particulares del contrato, a efectos de la valoración y puntuación.

Una vez verificada la apertura del sobre, la Mesa acuerda que se proceda a su análisis, encargando la valoración a los técnicos vocales.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10.30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.